



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### **14079** *Decreto de alcaldía de creación de fichero para regulación y uso de ficheros de carácter personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Manacor*

En fecha 3 d'agost de 2015, la alcaldía presidencia ha adoptado la siguiente resolución:

#### **“CREACIÓN DE FICHERO PARA REGULACIÓN Y USO DE FICHEROS DE CARÀCTER PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AJUNTAMENT DE MANACOR**

#### **DECRETO**

##### **Antecedentes**

Desde el 1 de enero de 2015 existe un convenio de colaboración vigente entre el Ajuntament de Manacor y el Institut Mallorquí d'Afers Socials para la dotación de herramientas informáticas para la gestión de los servicios sociales comunitarios básicos.

Ambas partes se comprometen a respetar las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, más concretamente en su artículo 20.

Este convenio también establece que el Institut Mallorquí d'Afers Socials será el encargado del tratamiento de los datos, mientras que el beneficiario y responsable del servicio será el Ajuntament de Manacor.

En cumplimiento de estas disposiciones y en uso de las atribuciones conferidas.

#### **RESUELVO**

1. Aprobar la instrucción sobre regulación y uso de los siguientes ficheros automatizados: HSI

##### **1. Responsable del fichero o tratamiento**

Ajuntament de Manacor

##### **2. Servicio o unidad concreta ante el que puedan ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación**

Serveis Socials Comunitaris Bàsics

C/ Major 23-A

07500 Manacor

##### **3. Cesión de datos**

Los datos contenidos en los ficheros podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.

##### **4. Descripción y usos de los ficheros**

a. Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos:

- Gestión de los servicios sociales

b. Descripción detallada de finalidad y de usos previstos

- Gestión de expedientes individuales y familiares de los usuarios de los servicios sociales comunitarios básicos.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos

- Servicios Sociales





## 5. Origen y procedencia de los datos

### a. Origen

- El propio interesado o su representante legal
- Otras personas físicas
- Entidad privada
- Administraciones públicas

### b. Colectivos o categorías de interesados

- Solicitantes
- Beneficiarios

## 6. Tipos de datos, estructura y organización del fichero

### a. Datos especialmente protegidos

- No se recogen

### b. Otros datos especialmente protegidos

- Salud
- Origen racial o étnico

### c. Relativos a la comisión de infracciones

- No se recogen

### d. Datos de carácter identificativo

- NIF/DNI Núm. Seguridad Social
- Dirección Nombre y apellidos
- Teléfono Tarjeta sanitaria
- Otros: pasaporte

### e. Otros tipos de datos

- Circunstancias sociales
- Académicos y profesionales
- Detalles de trabajo
- Económicos

### f. Sistema de tratamiento

- Mixto

## 7. Medidas de seguridad

Nivel alto

## 8. Transferencias internacionales

No se contemplan

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la AEPD.”

Manacor, 3 d'agost de 2015

**El alcalde**

Miquel Oliver Gomila

